



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA DE TÉCNICA FACULTATIVA,
FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL, ARCHIVOS,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR
GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 235, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024)**

El Tribunal designado por Resolución de 27 de agosto de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos (**Código de convocatoria 24/0117**).

ACUERDA

PRIMERO. - Respecto a calificación del primer ejercicio y nota exigible para considerarlo aprobado, la base 8 de la Resolución de 19 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Archivos, remite a la base 1.2.1.1. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios (B.O.A. núm. 139, de 15 de julio de 2020), se pronuncia en los siguientes términos: *"El primer ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior:

- La media de las diez mejores notas es 19,0050 puntos y por tanto el 60 por ciento de dicha puntuación corresponde a 11,40 puntos.

- La nota máxima obtenida es 27,30 puntos y por tanto el 50 por ciento corresponde a 13,65 puntos.

- La puntuación correspondiente sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 35 puntos, corresponde a 11,6667 puntos.

Por todo ello, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 13,65 puntos.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a 13,65 puntos y por lo tanto han superado el primer ejercicio de la oposición, identificados con su número de plica, puntuación obtenida y ordenados de menor a mayor número de plica.



PLICA	NOTA
7	16,45
13	24,38
19	24,03
24	17,03
26	23,91
29	15,51
30	27,30
31	15,40

CUARTO.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas que corresponden a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 9 de marzo de 2026, a las 15:30 horas, en el Aula 4 del aulario Jesús Cabello (Puerta 19 del edificio Pignatelli), Pº María Agustín, 36, Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Julián Moyano Collado

El miembro del tribunal que ejerce las funciones de secretario ante la imposibilidad de asistencia de la secretaria titular y del suplente.